

**RESOLUCIÓN No. 833**

**(03 DE AGOSTO DE 2017)**

Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada Subasta Inversa No. 002 – 106 de 2017, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN PARA LA FUERZA PUBLICA Y/O SECTOR DEFENSA O AL SERVICIO DE LAS MISMAS, A NIVEL NACIONAL Y/O DONDE SE REQUIERA.”**

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONTEMPLADAS EN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, DECRETO LEY 019 DE 2012, DECRETO 1082 DE 2015, DEMÁS DECRETOS REGLAMENTARIOS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL DECRETO 4746 DE 2005 Y LA RESOLUCIÓN No. 569 DEL 18 DE MAYO DE 2016, Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE.

**CONSIDERANDO**

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional la cual tiene por fin “Suministrar bienes y servicios a través de la producción, adquisición, almacenamiento y distribución, para satisfacer las necesidades de las Fuerzas y el sector defensa en todo el territorio nacional”; requiere adquirir por comercialización combustibles de aviación para atender los requerimientos de la Fuerza Pública, entidades adscritas al Ministerio de Defensa y demás entes del Estado que apoyen con sus recursos el desarrollo de las operaciones militares con ocasión de la suscripción de Contratos Interadministrativos con la Armada Nacional, Fuerza Aérea y todos aquellos que se llegasen a suscribir.

Que teniendo en cuenta lo anterior surge la necesidad de adelantar procesos de contratación dentro del marco establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, con fundamento en la primacía de contar con disponibilidad de combustible de aviación, en todos los aeropuertos nacionales e internacionales donde las Fuerzas Militares lo requieran. La Agencia Logística, determino realizar un proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada con un mayor presupuesto y así garantizar la disponibilidad del suministro de combustible especialmente en los aeropuertos nacionales previniendo poder atender los requerimientos de las Fuerzas mediante la suscripción de Contratos interadministrativos así: C.I. No. 004-MDN-ARC-JOLA-2016 con Armada y Contrato de suministro No. 113-01-A-COFAC-DISER-2016 con Fuerza Aérea, en cumplimiento de la misión encomendada mediante el Decreto 4746 de 2005, garantizando la continuidad y atención oportuna en el suministro de combustible de aviación a la Fuerza Pública en el desarrollo de sus operaciones militares en todo el territorio Nacional o donde estas lo requieran. El oportuno suministro de combustible de

aviación permite el despliegue de las unidades militares para neutralizar y/o contrarrestar acciones terroristas que puedan afectar la integridad de la población civil, la infraestructura económica y energética del país. Adicionalmente debe contribuir al cumplimiento de la misión constitucional de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional que cumplen operaciones de soberanía, en misiones de transporte de personal, material, inteligencia técnica, patrullaje aéreo, búsqueda y rescate y apoyo de fuego entre otras, para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas por el Gobierno Nacional en la lucha contra los agentes generadores de violencia. Para el cumplimiento de la misión se requiere mantener en un 100% la movilidad en operaciones militares y policiales por lo tanto es indispensable el suministro de combustibles.

Que con la presente contratación la AGENCIA LOGÍSTICA, busca atender el suministro de combustible de forma continua reduciendo la posibilidad de la ocurrencia de riesgos asociados con el desabastecimiento. Es indispensable contar con empresas que cuenten con la capacidad técnica, experiencia y cobertura, teniendo en cuenta que en los compromisos contractuales adquiridos por la AGENCIA LOGÍSTICA no solo incluyen sitios determinados, sino exigen que se tenga la disposición del suministro en cualquier parte del país e inclusive a nivel internacional cuando las circunstancias operacionales así lo requieran.

Que teniendo en cuenta que el factor de Margen de Comercialización se determina de acuerdo al sitio y modalidad donde se va a realizar el abastecimiento de combustible y ante la imposibilidad de establecer todos y cada uno de los sitios del territorio nacional; se seleccionaron sitios conocidos y requeridos inicialmente por las Fuerzas, como referencia para la evaluación económica y determinar la adjudicación, los cuales se especificaran en el numeral LUGARES DE ENTREGA. De acuerdo a lo establecido en el Documento CONPES 3460 del 27 de febrero de 2007, La Agencia Logística debe adelantar procesos contractuales por comercialización dando aplicación a los principios de estandarización y economías de escala a través del planeamiento de adquisiciones conjuntas y los procesos vigentes de centralización de compras que permitan cumplir los postulados establecidos en la Mega, Misión y Visión de la Agencia Logística.

Que es importante resaltar que los contratos que se llegaren a suscribir con ocasión del presente proceso de contratación contribuyen a atender otras necesidades que se pueden presentar en cumplimiento de convenios, contratos, actas de acuerdos y todos aquellos cuyo objeto tenga relación con el presente proceso y que se suscriban con posterioridad a la adjudicación de este.

Que por lo anterior y teniendo en cuenta los requisitos legales se requiere adquirir por Comercialización, combustibles y derivados del petróleo a través de la modalidad de contratación de Selección Abreviada Subasta Inversa.

Que mediante memorando No.20172120091057 CECOCC-225 del 30 de Junio de 2017, la señora Adm Emp. YESMIN ESMERALA RODRIGUEZ GOMEZ, Coordinadora del Centro Conjunto de Coordinación de Combustibles, solicitó iniciar el proceso contractual, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN PARA LA FUERZA

Continuación Resolución No. Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada Subasta Inversa No. 002 - 106 de 2017, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN PARA LA FUERZA PUBLICA Y/O SECTOR DEFENSA O AL SERVICIO DE LAS MISMAS, A NIVEL NACIONAL Y/O DONDE SE REQUIERA

**PUBLICA Y/O SECTOR DEFENSA O AL SERVICIO DE LAS MISMAS, A NIVEL NACIONAL Y/O DONDE SE REQUIERA.”**

Que el Proyecto de Pliego, Estudios, Documentos Previos y Aviso de Convocatoria de la presente Selección Abreviada, se publicaron en el Portal Único de Contratación SECOP II, a partir del 24 de julio de 2017.

Que mediante documento de observaciones y respuestas N° 001 del 01 de agosto de 2017, se dio respuesta a las inquietudes presentadas al proyecto de pliego de condiciones, por los interesados en participar en el proceso.

Que el Subdirector General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en ejercicio de sus facultades legales y demás normatividad vigente.

### **R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Selección Abreviada Subasta Inversa No. 002 – 106 de 2017, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN PARA LA FUERZA PUBLICA Y/O SECTOR DEFENSA O AL SERVICIO DE LAS MISMAS, A NIVEL NACIONAL Y/O DONDE SE REQUIERA, por valor de MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS m/cte. (\$1.700.000.000,00) incluido el impuesto nacional al combustible y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Este presupuesto está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **31417** del 27 de junio del 2017

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer el cronograma del proceso así:

<b>Ordenador del gasto</b>	Para todos los efectos previstos en el pliego de condiciones, será ordenador del gasto el <b>SUBDIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</b>
<b>Identificación del proceso</b>	<b>SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 002 – 106 DE 2017</b>
<b>APERTURA</b>	<b>03 de Agosto de 2017</b>
<b>Publicación Pliego de Condiciones Definitivo</b>	<b>03 de Agosto de 2017</b>
<b>FECHA Y HORA LÍMITE PARA MANIFESTAR INTERES EN PARTICIPAR</b>	No aplica para el presente proceso
<b>FECHA Y HORA LÍMITE PARA SOLICITAR ACLARACIONES AL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>	Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones, <b><u>hasta el día 09 de agosto de 2017 a las 17:00 horas</u></b> La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado en SECOP II.

<b>PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS</b>	<b>Fecha: 11 de Agosto de 2017</b> <b>Hora: 11:00 horas</b>
<b>LUGAR, FECHA Y HORA DEL CIERRE</b>	Lugar: SECOP II <b>Fecha: 14 de Agosto de 2017</b> <b>Hora: 15:00 horas</b>
<b>Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:</b>	El plazo para la verificación de las propuestas será el siguiente: <b>Fecha: Hasta el 16 de agosto de 2017</b> <b>Hora: 16:00 horas</b>
<b>Traslado del informe de evaluación.</b>	Los oferentes podrán verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de los informes de evaluación a través del SECOP II por el link correspondiente. <b>Fecha: Del 17 de agosto de 2017 al 22 de agosto de 2017</b> <b>Hora: 17:00 horas</b>
<b>Publicación de oferentes habilitados para la subasta</b>	<b>Fecha: 23 de Agosto de 2017</b> <b>Hora: 15:00 horas</b>
<b>Apertura del sobre económico y estructuración de la subasta Inversa</b>	Una vez se establezcan los oferentes habilitados para participar en la subasta se dará apertura al sobre económico en plataforma, y se estructurara la subasta electrónica en la plataforma SECOP II <b>Fecha: 25 de agosto de 2017</b> <b>Hora: 11:00 horas</b>
<b>Fecha prevista para las subastas electrónicas</b>	A partir de las 09:00 horas, del 29 de agosto de 2017, según la dinámica planteada en el pliego de condiciones.
<b>Forma de adjudicar</b>	Se adjudicara mediante Acto Administrativo publicado en el SECOP II por lo cual se entenderán notificados
<b>Plazo para la adjudicación</b>	La establecida en cronograma del proceso en la "Configuración" de la plataforma SECOP II. Una vez se efectúen todas las subastas
<b>Plazo y lugar para la firma del contrato.</b>	El (o los) contrato (s) resultante (s) del presente proceso se suscribirá (n) dentro de los dos <b>(3) días</b> hábiles siguientes al requerimiento que se le haga al contratista para su suscripción por parte del Grupo Contractual de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.
<b>Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.</b>	Dentro de los dos <b>(2) días</b> hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al <b>CONTRATISTA</b> , este debe entregar la Garantía Única debidamente firmada, a la oficina de Contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares; así mismo enviarla por la plataforma del SECOP II, para aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO:** El pliego de condiciones, estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) SECOP II.

**ARTÍCULO CUARTO:** Convóquese a las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Continuación Resolución No. \_\_\_\_\_ Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada Subasta Inversa No. 002 - 106 de 2017, cuyo objeto es:  
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN PARA LA FUERZA PUBLICA Y/O SECTOR DEFENSA O AL SERVICIO DE LAS MISMAS, A NIVEL  
NACIONAL Y/O DONDE SE REQUIERA

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente resolución por ser de trámite no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ORIGINAL FIRMADO**

Coronel **JUAN VARGAS BARRETO**

Subdirector General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboro: Abg. Diego A. Perdomo Suarez  
Grupo Gestión Precontractual y Legalización Contractual  
Encargado del Proceso

Revisó: Abg. Rosa Yaneth Fuentes Morera  
Coordinadora Grupo Gestión Precontractual y  
Legalización Contractual

Aprobó: Abg. Emma Gonzalez Arboleda  
Directora de Contratación